



R. A. 095-2024-MPSR-J/A  
14/05/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 14 de mayo de 2024

### VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00019081-2024, que contiene el OFICIO N° 0081-2024-DREP/UGEL-SR/DIES-PRLA-J, emitido por el Director de la Institución Educativa Secundaria Politécnico Regional "Los Andes" Juliaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la actual gestión municipal expresar saludo y felicitación a las instituciones públicas y privadas del ámbito de la provincia de San Román, que destacan por su loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen decididamente al desarrollo de nuestra Provincia;

Que, la Institución Educativa Secundaria Politécnico Regional "Los Andes" de la ciudad de Juliaca, es una institución que brinda enseñanza pública y de calidad para mejorar el éxito escolar de todos los alumnos y alumnas, mejorando sus resultados académicos y facilitando su incorporación al mundo laboral.

Que, con motivo de celebrarse el 78° Aniversario de vida institucional de la Institución Educativa Secundaria Politécnico Regional "Los Andes" de la ciudad de Juliaca, resulta oportuno saludar, reconocer y felicitar a dicha institución; formulándole votos para que continúen trabajando en el ámbito académico, en favor de la población educativa de la ciudad de Juliaca, y la región de Puno.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

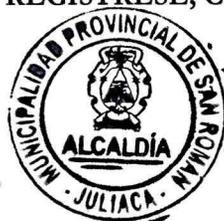
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el **SALUDO, RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** a la **Institución Educativa Secundaria Politécnico Regional "Los Andes" de la ciudad de Juliaca**, representado por su Director **JESÚS M. PILCO MAMANI**, por celebrarse su **78° ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL**; formulándole votos para que continúen trabajando en el ámbito académico, en favor de la población educativa de la ciudad de Juliaca, y la región de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER que la presente Resolución sea publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

L.C. OSCAR WYLLANS CÁBRES RODRÍGUEZ  
ALCALDE

Cc.  
- A  
REG.  
ARCHIVO GSG-MPSR-J

📍 Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas  
☎ Central Telefónica: (051) 321201  
🌐 www.munisanroman.gob.pe  
✉ mpsrj@munisanroman.gob.pe